



Villahermosa, Tabasco a 11 de agosto de 2021.

**C. DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por mandato del artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país, todas las personas gozan del derecho humano de protección a la salud.

Este derecho, según el artículo 2, fracción VIII, de la Ley General de Salud, comprende entre otros, la prevención de las enfermedades; y uno de los elementos que permite hacer efectiva esa prevención son las vacunas conforme lo establece al numeral 139, fracción IV, de la mencionada Ley.



Como es del conocimiento público, en Tabasco, a partir del día 13 de abril del año 2021, se están aplicando vacunas en contra del virus SARS-CoV-2, cuyo proceso inició con las personas mayores de 60 años. Posteriormente, se continuó con las personas de 50 a 59 y así sucesivamente, por lo que a la fecha se está aplicando a las personas de 30 a 39 años y en algunos lugares rezagados se continúa aplicando a personas de 40 a 49 años.

No obstante, para las personas menores de 30 años, no hay una fecha cierta de cuándo comenzará a aplicarse en Tabasco la citada vacuna, pese a que la Secretaría de Salud Federal abrió el registro para las personas de 18 a 29 años, desde el día 6 de julio del presente año y de que el gobernador del Estado, el día 22 de ese mes, anunció que en unos 15 o 20 días comenzaría su vacunación; sin embargo, ya transcurrieron esos plazos y no inició la vacunación.

Posteriormente el día 5 de agosto del año en curso el ciudadano gobernador dio a conocer otro plazo, de manera que no hay fecha cierta, lo único cierto es que no se sabe con certeza cuándo iniciará la vacunación para las personas jóvenes pese a que son quienes actualmente están siendo afectados.

Ante esa situación y debido al alto índice de contagios de COVID-19, en la entidad que, desde la semana pasada según datos oficiales de la Secretaría de Salud local, andan por arriba de las 600 personas diarias y de que ayer hubo 774 nuevos casos, 22 defunciones y existen 332 personas hospitalizadas con problemas respiratorios, lo que evidencia la



magnitud de la gravedad de la situación, se considera pertinente, que las autoridades federales y estatales responsables de garantizar la protección a la salud, aceleren los procedimientos respectivos para que la vacunación a las personas menores de 30 años inicie a la brevedad posible, pues ha quedado demostrado que es una de las medidas más efectivas para evitar consecuencias graves para las personas que se contagian de esa letal y mortal enfermedad.

Es necesario acelerar el proceso de vacunación, porque tanto el presidente de la República como el gobernador del estado de Tabasco, han anunciado que, a partir del próximo ciclo escolar que inicia el 30 de agosto, se regresará a clases presenciales, lo que puede derivar en un mayor número de contagios por la concentración de personas que se va a generar, entre en alumnado, profesores, personal de intendencia, proveedores, padres de familia, vendedores ambulantes o porque muchos alumnos tendrán que utilizar el transporte público para trasladarse de sus domicilios a sus respectivas escuelas y como es de todos sabido el transporte público es una importante fuente de contagio.

Cabe señalar que, en varias entidades del país, desde hace varias semanas se están aplicando vacunas a las personas menores de 30 años, como por ejemplo en la Ciudad de México, Jalisco, Aguascalientes, Sonora, Quintana Roo, Yucatán e incluso en el vecino estado de Chiapas.



Esto último ha motivado que las personas mayores de 18 años de Tabasco se trasladen a Reforma o Pichucalco, Chiapas a vacunarse, ante el incremento de casos, la incertidumbre de cuándo comenzará la vacunación en nuestra entidad y el inminente regreso a clases.

Por lo tanto, se considera necesario exhortar a las autoridades responsables giren las instrucciones para que se comience a vacunar a los jóvenes de 18 a 29 años a la brevedad posible.

Nos parece incomprensible que, siendo el presidente de la república Tabasqueño, no procure que sus paisanos jóvenes sean vacunados, por lo menos al mismo tiempo que en otras entidades aledañas y se dejen para lo último.

Por lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano **Presidente de la República** licenciado Andrés Manuel López Obrador, al titular de la **Secretaría de Salud del**



**Poder Ejecutivo Federal**, Jorge Alcocer Varela, al **Gobernador del Estado de Tabasco**, licenciado Adán Augusto López Hernández y a la titular de **la Secretaría de Salud del Estado**, Silvia Roldan Fernández, para que acorde a sus ámbitos de competencia y mediante la debida coordinación, realicen las acciones que sean necesarias para que a efectos de hacer efectivo el derecho humano a la protección de la salud que tienen los jóvenes de 18 a 29 años y se inicie el proceso de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, que produce la COVID-19, ante el incremento de contagios, la afectación que está causando a los jóvenes y el inminente regreso a clases el próximo 30 de agosto.

También se les exhorta para que siguiendo el ejemplo de otros países se contemple la vacunación de las personas menores de edad a partir de los doce años.

### **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

**Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos**  
**Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI.**